

CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
Control Fiscal con Impacto de Ciudad



**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

**INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL – INVAMA -
VIGENCIAS 2007 Y 2008**

AGEI-R- 29 - 2008
ABRIL DE 2009

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL INVAMA
VIGENCIAS 2007 Y 2008**

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA MEZA
Contralor Municipal

JUAN ROBERTO JIMÉNEZ CARMONA
Director de Planeación y Control Fiscal

MARÍA LUCÍA PÉREZ PATIÑO
Líder de Auditoría

**LUISA FERNANDA HURTADO BUITRAGO
JUAN DAVID SANTACOLOMA SALGUERO
ADIELA MONTES TABARES**
Auditores

CONTENIDO DEL INFORME

	Página
1 DICTAMEN INTEGRAL	8
2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
2.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	15
2.2 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	20
2.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN - RESULTADOS	25
2.3.1 Gestión Misional	25
2.3.2 Gestión Contractual	30
2.3.3 Gestión Financiera y Presupuestal	31
2.3.4 Gestión del Talento Humano	33
2.3.5 Evaluación del sistema de Control Interno	34
2.4 HALLAZGOS DE AUDITORÍA	35
ANEXOS	58

Manizales, Abril 23 de 2009

Doctor
JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZÁBAL
Gerente (E)
Instituto de Valorización Municipal
INVAMA
Manizales

Respetado Gerente:

La Contraloría General del Municipio de Manizales, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Instituto de Valorización Municipal, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, Misional, Contractual, Financiera, Presupuestal y de Talento Humano, así como el examen del Balance General Consolidado a 31 de diciembre de los años 2007 y 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los años 2007 y 2008; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados.

La Auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General del Municipio de Manizales. La responsabilidad de la Contraloría General del Municipio de Manizales consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el feneamiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El INVAMA rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2007, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 167 de 2004 modificada por la resolución 011 de 2006, la cual fue el insumo para nuestra evaluación.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Municipio de Manizales.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En la auditoría se examinaron y evaluaron en las vigencias 2007 y 2008, las líneas de auditoría relacionadas con:

a. Gestión y Resultados

La evaluación de la gestión y los resultados se realizó a través de criterios como gestión misional, gestión contractual, gestión presupuestal y financiera, gestión de administración del talento humano y evaluación del sistema de control interno.

- **Gestión Misional.** Se valoró el cumplimiento en cuanto a la adecuación misional de los procesos relacionados con alumbrado público, alumbrado navideño y valorización. Con relación a la evaluación del cumplimiento de planes y programas y el comportamiento de los indicadores de gestión, ésta se orientó a los diferentes proyectos relacionados con el alumbrado navideño y la construcción de obras de infraestructura por el sistema de la contribución de valorización.

- **Gestión Contractual.** Se valoró el cumplimiento de los procesos relacionados con: Ajuste normativo y SICE, análisis de conveniencia y de impacto de la contratación suscrita, liquidación de los contratos y efectividad de las interventorías.
- **Gestión Presupuestal.** Se valoró el cumplimiento de los procesos relacionados con: Programación, aprobación y ejecución de ingresos y gastos y el ajuste normativo.
- **Gestión en la administración del talento humano.** La evaluación estuvo orientada a verificar que las actividades realizadas, estuviesen ajustadas a la normatividad laboral aplicable; es decir, que la vinculación de los empleados se efectúe de conformidad con las normas exigibles a la empresa, así como las vacaciones a las que tienen derecho los funcionarios, las competencias para el desempeño de las funciones, determinando formación, experiencia y habilidades para el cargo respectivo, y la contratación que realiza la entidad por la modalidad de supernumerarios y prestación de servicios, para determinar la existencia o no de nóminas paralelas, tomando una muestra representativa de las hojas de vida de funcionarios de planta de la entidad y de personal vinculado como supernumerario.
- **Evaluación del Sistema de Control Interno.** Se evaluó la efectividad de los mecanismos de control interno implementadas para el desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos, mediante la aplicación del modelo COSO.
- **Evaluación en Medio Ambiente.** Se verificó el cumplimiento de normas sobre la protección del ambiente y recursos naturales en el proyecto Cuarto Carril Zona Oriental Manizales.

b. Dictamen a los estados contables del Instituto de Valorización Municipal

Se evaluó la consistencia y confiabilidad de la información financiera presentada a la Contraloría General del Municipio de Manizales, sobre la base selectiva de la información y soportes correspondientes a los años de 2007 y 2008.

Para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, se utilizó la metodología de los ciclos operacionales seleccionándose por su importancia y materialidad, los siguientes ciclos:

➤ **Ciclo de Presupuesto**

En este ciclo se analizaron con corte a diciembre de 2007 y 2008 las cuentas del Presupuesto de ingresos y tesorería como Ingresos tributarios aprobados por contribución de valorización y venta otros servicios; Recursos de capital aprobado; Ingresos no tributarios por ejecutar, Recursos capital por ejecutar y Recaudos en efectivo.

En los gastos se revisaron las cuentas de Gastos personal aprobado, Gastos generales aprobados; Transferencias corrientes aprobadas; Gastos comerciales y producción aprobados; Gastos personal por ejecutar; Gastos Generales por ejecutar; Transferencias corrientes por ejecutar; Gastos personal comprometidos; Gastos generales comprometidos; Obligaciones en gastos personal; Obligaciones en gastos generales; Obligaciones transferencias corrientes, Pagos en efectivo gastos de personal; Pagos en efectivo gastos generales, Pagos en efectivo transferencias; Gastos de inversión aprobados; Gastos de inversión ejecutados; Gastos de inversión pagados y cuentas por pagar.

➤ **Ciclo Adquisiciones y pagos**

En este ciclo se analizó el movimiento contable de los años 2007 y 2008, del grupo del activo Propiedad planta y equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público y Deudores.

➤ **Ciclo Operaciones diversas, otros ingresos y gastos**

En este ciclo se analizaron con corte a 31 de diciembre de 2007 y 2008, los saldos de las cuentas de Efectivo, Otros pasivos e Ingresos fiscales.

En el trabajo de Auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra Auditoría.

Se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la Auditoría varias observaciones. De igual manera en el informe preliminar se comunicaron otras observaciones para que fueran aclaradas por la Entidad. Es así como una vez valoradas la respuesta se considera que algunas de ellas constituyen hallazgos administrativos, sobre los cuales se deben suscribir acciones de mejoramiento.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría General del Municipio de Manizales fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a los años 2008, clasificándola en el cuadrante **D12** de la siguiente matriz de dictamen:

Concepto / Opinión	Limpia	Con salvedades	Negativa	Abstención
Favorable	D11	D12	D13	D14
Favorable con observaciones	D21	D22	D23	D24
Desfavorable	D31	D32	D33	D34

Valoradas las respuestas a las observaciones formuladas y comunicadas en el informe preliminar, se determinó que estas no afectan el pronunciamiento comunicada en el informe preliminar, por lo tanto se reiteran los conceptos formulados sobre aspectos como:

Concepto sobre la Gestión y Resultados

La Contraloría General del Municipio de Manizales como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, MISIONAL, CONTRACTUAL, DE TALENTO HUMANO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, es **FAVORABLE**, toda vez que alcanzó una calificación de 84.52, sin embargo se observaron situaciones susceptible de mejorar.

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA OBTENER EL CONCEPTO

RANGO	CONCEPTO
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observaciones
Menos de 59 puntos	Desfavorable

Tabla 1			
Consolidación de la calificación			
ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	89.60	0.25	22.40
Gestión Contractual	87.50	0.25	21.88
Gestión Presupuestal y financiera	72.14	0.25	18.04
Gestión de Administración del Talento Humano	80.00	0.10	8.00
Evaluación del Sistema de Control Interno	94.75	0.15	14.21
Calificación total		1.00	84.5225

SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

Gestión misional

Para evaluar esta variable se examinaron los procesos para la ejecución de obras por el sistema de la contribución de valorización, mantenimiento del alumbrado público, coordinación del alumbrado navideño, se solicitaron y analizaron los planes que posee la entidad para el desarrollo de sus objetivos misionales, y el cumplimiento de metas respecto al Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales.

La evaluación encontró que el Instituto de Valorización Municipal de Manizales viene prestando los servicios que le son inherentes, contando con los recursos técnicos, financieros, logísticos y de talento humano que le permiten atender adecuadamente los objetivos institucionales.

La Contraloría evidenció la formulación y medición de indicadores de eficiencia y eficacia, los cuales se encuentran documentados dentro del Sistema de Gestión de la Calidad que tiene implementado el INVAMA. En el año 2008, se encontró un alto cumplimiento de las acciones planteadas en el plan de acción de la entidad, teniéndose deficiencias en el cumplimiento de los plazos para la terminación de las obras de valorización, lo cual afecta la oportunidad en los procesos del Instituto de valorización.

De igual manera se observaron deficiencias en el cumplimiento de los programas para la modernización y mejoramiento de iluminación en el sector urbano y rural en la vigencia 2007, al mostrar niveles inferiores a los establecidos como meta, afectando la efectividad de los objetivos planteados en el plan de acción de la entidad.

Gestión Contractual

La entidad obtuvo en la calificación de este aspecto un puntaje de 97%, el cual se encuentra representado en una gestión favorable durante las vigencias fiscales de 2007 y 2008, como quiera que cumple con la normatividad aplicable, además de estar orientada al cumplimiento de las políticas, planes y programas necesarios para alcanzar los fines institucionales.

De la revisión selectiva de los contratos podemos concluir que los bienes o servicios adquiridos, satisfacen las necesidades de la entidad, los cuales cuentan con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, liquidación, informes de Interventoría, y los estudios respectivos.

Se observó la intervención de la Oficina de Control Interno en el proceso de contratación, a través de la aplicación de controles detectivos y preventivos que les permitieron tomar las acciones correctivas, minimizando los riesgos y evitando posibles pérdidas económicas, presiones indebidas y demandas a la entidad.

De igual manera se evidenció que la información contractual se encuentra debidamente organizada en el marco del sistema de gestión de calidad aplicado por la empresa y en general el proceso contractual se desarrolla ajustado a las normas aplicables.

Gestión Presupuestal y financiera

La Contraloría Municipal encontró que el INVAMA cuenta con el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la autoridad competente y debidamente liquidado como lo exigen las normas presupuestales.

Con relación a la programación y aprobación se observaron debilidades en el proceso de elaboración y proyección de ingresos y gastos, al presentar en la etapa de ejecución el registro de modificaciones que representaron con relación al presupuesto aprobado unas reducciones del 28% y 35% en los años 2007 y 2008, respectivamente.

Las disminuciones en los ingresos fueron recurrentes para ambas vigencias en los recaudos por las contribuciones de valorización de las obras Renovación Urbana Plaza Alfonso López, recursos del balance y recursos del crédito, por su parte en

los gastos, no obstante la restricción de los ingresos, no hubo una adecuada priorización de estos en el año 2007 al generarse al final de la vigencia un déficit presupuestal.

No existe claridad en la determinación de los recursos del balance y se observaron gastos de inversión con recursos del crédito sin las disponibilidad de recursos.

De igual manera al analizarse el cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos, presentan en ingresos un indicador del 54% y en gastos del 62.98%, situación que evidencia debilidades en la planeación presupuestal, que genera al final de la vigencia un déficit presupuestal.

Con relación a la calidad los registros de la información presupuestal, se cuenta con un aplicativo que garantiza confiabilidad en los mismo, es así como se pudo verificar que a través del módulo de presupuesto del aplicativo Heisshon, se realiza el movimiento por compromiso el cual se afecta con el certificado de disponibilidad y la constitución de obligaciones a través del registro presupuestal, garantizando el cumplimiento normativo en la ejecución presupuestal y el reporte de información adecuada.

Gestión de Administración del Talento Humano

En este componente encontramos que la entidad cumple con la normatividad exigida en los aspectos relacionados con la organización de las historias laborales, capacitación e incentivos y programas de bienestar social.

No obstante lo anterior, se encontraron deficiencias en cuanto a la obligación de autorizar el disfrute del período vacacional, toda vez que se observó que algunos funcionarios acumulan hasta cuatro (4) períodos sin disfrutarlas, contraviniendo normas nacionales, reglamentación interna y política institucional.

De igual manera se observó que la entidad no cuenta con una adecuada distribución de asignaciones salariales de acuerdo con los niveles jerárquicos y responsabilidades y requisitos en cuanto a formación y experiencia, toda vez que existen cargos del nivel profesional y técnico con igual remuneración.

Evaluación en medio ambiente

Con relación a la evaluación de este componente se evaluaron los proyectos de obra civil, como el del Desarrollo Vial Zona Oriental Cuarto Carril, encontrándose la realización de acciones de manejo ambiental, la gestión frente a la Corporación Autónoma Regional de Caldas para la definición del requerimiento de licencia ambiental, la obtención de la Autorización Forestal Especial y la presentación del plan de compensación forestal para la intervención de árboles y vegetación de la zona.

Se constató en la evaluación realizada un adecuado manejo de residuos sólidos de tipo doméstico e industrial, los cuales fueron dispuestos con observancia de las exigibilidades legales de acuerdo con la naturaleza de cada residuo.

Sin embargo se advirtió que la entidad no cuenta con indicadores para monitorear las acciones ambientales realizadas, aunque implementó mecanismos de control en la parte ambiental consistentes en el seguimiento de las acciones según los informes ambientales presentados por la interventoría en los comités de obra.

Evaluación del sistema de control interno

En la calificación final del sistema de control interno el riesgo reflejado es **BAJO**, lo cual representa que éste proporciona a la Entidad un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos, así como efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y ordenamiento jurídico exigible, excepto por las situaciones puntuales reflejadas en el presente informe.

Opinión sobre los Estados Contables

- El Instituto de Valorización de Manizales en la información contable de los años 2007 y 2008 de la cuenta Deudores por Ingresos Tributarios (1401), conceptos como la contribución de valorización, intereses financieros e intereses moratorios, al realizarse la respectiva conciliación entre los saldos contables y el módulo de cartera, se reflejan diferencias, que al terminar las vigencias ascendieron el 2007 a \$559 millones y en el 2008 a \$519 millones, generándose una sobre valoración en el saldo reflejado por esta cuenta.

- La información contable reportada por la Entidad en los años 2007 y 2008, en el grupo del Activo Propiedad Planta y Equipo por la cuenta Muebles y Enseres (166501) presenta un saldo de \$40.801.239.07, representado en un mueble de cocina f6rmica 1.78, al verificarse los soportes que permitieran determinar la existencia y procedencia del bien, no se encontraron, originando incertidumbre sobre el saldo reportado .
- No obstante la Entidad contar con un m6dulo de activos para el manejo de los bienes devolutivos, el mismo no permite interfase con la contabilidad, por cuanto los saldos reportados por los diferentes activos no son depurados y conciliados con los registros del aplicativo y 6ste a su vez reporta informaci6n que no ha sido confrontada con la existencia real de bienes. Por ello al compararse la informaci6n contable y la registrada en el m6dulo de activos de los a6os 2007 y 2008, se observan diferencias que causan indistintamente sobrevaloraciones y subvaloraciones en las diferentes cuentas del grupo propiedad planta y equipo sobre el saldo reflejado a diciembre de 2008.
- La Entidad reporta en la cuenta Ingresos Recibidos por Anticipado (291001), un valor de \$827.156 millones, por concepto de intereses financieros y moratorios, registros que no corresponden a la din6mica establecida por el PGCP para esta cuenta.
- El Instituto de Valorizaci6n de Manizales desde el a6o 2006 hasta el 2008, adquiri6 230 transformadores, 4.834 apoyos, 2.264 c6maras y 22.831 luminarias, bienes que no fueron reportados en su contabilidad, generando incertidumbre sobre el saldo reportado a diciembre de 2008 por la cuenta Redes l6neas y cables, que ascendi6 a \$4.677 millones.
- Las incertidumbres, sobrevaloraciones y subvaloraciones encontradas, que afectan la razonabilidad de los Estados contables suman \$6.276 millones, valor que representa el 9% del total del activo reflejado a diciembre de 2008, el cual asciende a \$71.830 millones.

En nuestra opini6n, excepto por lo expresado en los p6rrafos precedentes, los estados contables del INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES, presentan razonablemente la situaci6n financiera, en sus aspectos m6s significativos por los a6os 2007 y 2008 y los resultados del ejercicio econ6mico de los mismos a6os, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contadur6a General de la Naci6n.

Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se estructuraron once (11) hallazgos administrativos que deben ser objeto de plan de mejoramiento.

Plan de Mejoramiento

Una vez comunicado el Informe Definitivo la entidad debe suscribir un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas como hallazgos, para lo cual deberá darse cumplimiento a la metodología contemplada en la Resolución 041 de marzo de 2008.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA MEZA
Contralor Municipal

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

2.1.1 Objetivo

Evaluar el sistema de control interno por componentes, de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría General del Municipio de Manizales, para dar a conocer sus resultados y conceptuar sobre la efectividad del mismo.

2.1.2 Técnica utilizada

La evaluación del sistema de control interno se realizó mediante la aplicación de pruebas de cumplimiento, a través de una encuesta dispuesta por la Contraloría de Manizales con los componentes del Modelo Estructural COSO.

Cada componente contiene un número de criterios o preguntas que están diligenciados para responder, entre "SI" o "NO". Se otorga calificación de "0" para los criterios de control que SI existen, lo que implica riesgo bajo; en caso de que dichos criterios o mecanismos de control no existan, la calificación será de "3" e implica un riesgo alto.

En este primer evento el equipo de auditoría, busca valorar la existencia o inexistencia de mecanismos de control interno que operan en la empresa.

En un segundo evento el equipo auditor debe verificar la aplicación de los mecanismos de control interno que existen, para confirmar la calificación otorgada en el primer evento; en caso de que NO se aplique, la calificación será de "2" e implica un riesgo alto.

Finalmente se consolida la calificación por cada componente evaluado y sus resultados se clasifican en los rangos, que genera en forma automática el nivel de riesgo correspondiente, según el siguiente esquema:

RANGO DE CALIFICACIÓN	RIESGO
0.0 —→ 0.4	BAJO
0.5 —→ 0.9	MEDIO
1.0 —→ 2.0 —→ 3.0	ALTO

2.1.3 Resultados consolidados evaluación del sistema de control interno fase de ejecución.

**CUADRO 1
CALIFICACIÓN FINAL CONSOLIDADA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN					
ÍTEM	FASE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	25	0,0800	BAJO	BAJO
2	VALORACION DEL RIESGO	18	0,1111	BAJO	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	90	0,5496	MEDIO	
	EVALUACION GENERAL	14	0,9286	MEDIO	
	PRESUPUESTO	11	0,6364	MEDIO	
	TESORERIA	17	0,2353	BAJO	
	CONTRATACION	14	0,4286	BAJO	
	INVENTARIOS	9	0,8889	MEDIO	
	PROCESO CONTABLE	20	0,7500	MEDIO	
	NEGOCIO MISIONAL 01	5	0,4000	BAJO	
4	MONITOREO	13	0,2308	BAJO	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	0,2143	BAJO	
TOTALES		160	0,23716	BAJO	

Fuente: Aplicativo Evaluación Sistema de Control Interno Auditoría No. 29 - 2008

La Contraloría General del Municipio de Manizales, muestra los resultados de la evaluación del sistema de control interno, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad.

Valorados cinco (5) componentes y ciento cincuenta y nueve (159) elementos de control, los resultados de las encuestas aplicadas señalan que el sistema de control interno que opera en el Instituto de Valorización de Manizales obtuvo una calificación final de **0.23716** que lo ubica en un nivel de **RIESGO BAJO**.

En la calificación final del sistema de control interno el riesgo reflejado es **BAJO**, lo cual representa que proporciona a la Entidad un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos, así como efectividad y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y ordenamiento jurídico. Sin embargo se observaron debilidades respecto a la confiabilidad de la información financiera, presupuestal y contable.

2.1.4. Análisis por componentes

2.1.4.1. Ambiente de Control:

En este componente se evaluaron veinticuatro (24) criterios relacionados con la integridad y competencia del personal de la Entidad, los valores éticos, la filosofía, la atención y guía proporcionados por la administración; de igual manera se consideraron aspectos relacionados con la planificación, la gestión de operaciones y los procesos de mejoramiento institucional.

Este componente registra una calificación final de 0.0800 que equivale a un nivel de RIESGO BAJO, lo que indica que el INVAMA cuenta con mecanismos que contribuyen a crear un ambiente favorable de control, a través del fortalecimiento de los valores corporativos, el trabajo de equipo, la implementación de un plan estratégico, las acciones de mejora y el compromiso permanente de la alta Dirección. Sin embargo presenta debilidades en aspectos como el clima laboral al no generarse espacios que fomenten el diálogo, situación evidenciada en encuesta realizada, donde el 82% de los funcionarios encuestados manifiestan esta necesidad.

2.1.4.2 Valoración de Riesgos:

Se evaluaron dieciocho (18) elementos, para verificar la existencia de mecanismos utilizados por el INVAMA para identificar y administrar los riesgos asociados al logro de los objetivos institucionales, en donde se cuantifique su magnitud, probabilidad de ocurrencia y consecuencias.

La calificación final de este componente es de 0.1111, equivalente a un nivel de RIESGO BAJO, en donde se observa un avance importante en el levantamiento de los mapas de riesgos, estructurados a partir de la identificación del riesgo, el análisis de la frecuencia e impacto, así mismo se establecieron medidas de control que permiten la administración de los riesgos en los macroprocesos como control de gestión, gestión administrativa, gestión alumbrado público, gestión financiera, gestión jurídica, planeación y dirección estratégica, gestión valorización y proyecto Alfonso López.

No obstante los logros alcanzados en este componente, se debe complementar con evaluaciones que permitan medir la efectividad en la administración de los riesgos y el cumplimiento de los planes de acción para el manejo de los mismos.

2.1.4.3 Actividades de Control:

Este componente permite evaluar elementos de control como las políticas de operación, manuales de procedimientos, indicadores y controles, los cuales garantizan la ejecución de las funciones, planes y programas realizados por la organización en todos los niveles, permitiendo minimizar los riesgos de manera preventiva, detectiva y correctiva.

Se evaluaron ochenta y nueve (89) elementos de control, catorce (14) de carácter general y setenta y cinco (75) en procesos como presupuesto, tesorería, contratación, inventarios, estados contables y negocios misionales, cuyos resultados consolidados registran una calificación final de 0.1516 que equivale a un nivel de RIESGO MEDIO

Esta calificación evidencia debilidades en los mecanismos de control relacionados con la administración de inventarios de elementos devolutivos, por cuanto no se tiene una adecuada identificación, no posee un inventario actualizado y valorado de los bienes muebles y de la red de alumbrado público, situación que ha generado deficiencia en el flujo de información hacia el proceso de contabilidad, afectando la confiabilidad de la información reportada en los estados contables.

Así mismo, se observaron inconsistencias en la clasificación de las cuentas, toda vez que la dinámica de algunas no corresponde a la determinada por el Plan General de Contabilidad Pública, como es el caso de la subcuenta Intereses de la cuenta Ingresos recibidos por anticipado.

De igual manera en la caracterización del proceso de inventarios no se tienen procedimientos claros para el manejo de los bienes devolutivos, pues no existe una política adecuada para su identificación, manejo, depuración, toma física de inventarios y conciliación de saldos con los registros contables.

Así mismo no se han implementado políticas permanentes relacionadas con el proceso de depuración de las Cuentas por Cobrar y Otros Pasivos de vigencias anteriores, que permita llegar a saldos reales.

Finalmente los Estatutos contemplan el cobro de la plusvalía, situación que debe revisarse toda vez que de acuerdo a la normatividad vigente, la Entidad no tiene la competencia para realizar dicho cobro.

2.1.4.4 Monitoreo:

Este componente valora la efectividad del sistema de control interno; la aplicación de los mecanismos de supervisión, evaluación y cambios efectivos en el desarrollo de los procesos y procedimientos, para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad.

En este componente se evaluaron trece (13) elementos de control, obteniéndose una calificación final consolidada de 0.2308 que corresponde a un nivel de RIESGO BAJO.

Los resultados de la evaluación indican que se fomenta la cultura del autocontrol a través de capacitaciones, en las que se resalta la importancia de la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas que le han sido encomendadas a los funcionarios.

Se observa un seguimiento permanente de la Oficina de Control Interno, lo que genera en algunos casos la suscripción de planes de mejoramiento y la implementación de acciones preventivas y correctivas en los procesos evaluados.

No obstante reconocerse los avances en la construcción de los mapas de riesgos, se debe complementar con el plan de administración de riesgos, de tal manera que permita la adopción de medidas preventivas para mitigar los riesgos que amenazan la organización.

2.1.4.5 Información y comunicación:

Componente que busca establecer si las necesidades de información requeridas por el INVAMA, son obtenidas tanto de datos que genera la institución internamente, como los que externamente se requieren para la adecuada toma de decisiones y para una comunicación oportuna, veraz y pertinente.

Evaluados los catorce (14) criterios, se obtuvo una calificación final de 0.2143, que ubica al componente Información y comunicación en un nivel de RIESGO BAJO.

La Entidad ha adoptado como mecanismo de comunicación en el Proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico, la asignación a los diferentes comités responsabilidades en el manejo de la información, lo cual garantiza la difusión sobre el funcionamiento y gestión de la organización hacia los diferentes grupos de interés internos y externos.

Así mismo, se tienen establecidos los requerimientos de información externa, lo que permite que se cumpla oportunamente con la rendición de informes a las autoridades competentes.

2.2 Evaluación del Control Interno Contable

2.2.1 Objetivo.

Evaluar si en el proceso contable del Instituto de Valorización de Manzales del año 2007, se implementaron controles efectivos que garanticen la generación de información financiera razonable y oportuna.

2.2.2 Método Utilizado.

La Contraloría General del Municipio de Manzales para la evaluación del control interno contable utiliza la técnica de ciclos operacionales, entendidos como los eventos económicos que se reflejan en los estados contables mediante las transacciones que nacen de una decisión impartida por los niveles superiores, que se convierten en una operación y se registran en los sistemas de presupuesto y contabilidad.

La evaluación se orientó a los ciclos de presupuesto, Adquisiciones y pagos y Operaciones diversas Otros Ingresos y gastos.

En cada ciclo se aplica un cuestionario el cual consta de una serie de criterios o preguntas que están estructuradas para responder **SI** o **NO** por parte del funcionario entrevistado; posteriormente en la verificación de los mecanismos de control, por parte del equipo auditor, se le asigna el siguiente rango de calificación: “0” Existe y se aplica, “1” Existe y se aplica parcialmente, “2” Existe pero no se aplica y “3” No existe.

Finalmente se consolida la calificación por cada ciclo evaluado y sus resultados se clasifican en los rangos por nivel de riesgo correspondiente, según el siguiente esquema:

RANGO DE CALIFICACIÓN		RIESGO
0.0 →	1.0	BAJO
1.1 →	2.0	MEDIO
2.1 →	3.0	ALTO

2.2.3 Resultados de la evaluación.

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FASE DE EJECUCION			
CICLO	CRITERIOS EVALUADOS	CALIFICACION	NIVEL DE RIESGO
PRESUPUESTO	15	1.13	MEDIO
ADQUISICIONES Y PAGOS	28	1.11	MEDIO
OPERACIONES DIVERSAS OTROS INGRESOS Y GASTOS	21	0.48	BAJO

2.2.3.1 Ciclo presupuesto

La evaluación del ciclo involucra el análisis al proceso de planeación y ejecución de los ingresos y gastos. Así como la legalización y constitución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales.

El nivel de riesgo mostrado en este ciclo fue MEDIO, en el cual se advirtieron deficiencias en el proceso de planeación, toda vez que los presupuestos proyectados para los años 2007 y 2008, se afectaron con modificaciones que le significaron reducciones con relación al presupuesto aprobado del 28% y 35% respectivamente.

En la vigencia de 2008 el Instituto de Valorización de Manizales, presenta ingresos por recursos del balance por la suma de \$4.507 millones, al verificarse la metodología para su cálculo, está presenta inconsistencia.

De otra parte al evaluarse el consolidado de la ejecución de ingresos y gastos del año 2008, se presenta gastos de inversión con recursos del crédito, sin que la ejecución de rentas reporte ingresos por este recurso,

De igual manera al analizarse el cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos, presenta en ingresos un indicador del 54% y en gastos del 62.98%, situación que evidencia una indebida planeación presupuestal, que genera al final de la vigencia un déficit presupuestal.

No obstante las anteriores situaciones los registros realizados a través de las diferentes etapas del proceso presupuestal son confiables, toda vez que a través del módulo de presupuesto del aplicativo Heisshon, se realiza el movimiento por compromiso el cual se afecta con el certificado de disponibilidad y la constitución de obligaciones a través del registro presupuestal, garantizando el cumplimiento normativo en la ejecución presupuestal y el reporte de una información adecuada.

Igualmente debemos destacar que se cuenta con la caracterización del proceso presupuestal, referenciado con el Código CP-00-IB-01, en el cual se identifica el objetivo del proceso, autoridad, responsables, recursos necesarios, medición e indicadores, requisitos que se deben cumplir, así mismos como los proveedores, las entradas, salidas, clientes, procesos soportes, procesamiento de la información en la elaboración y ejecución del presupuesto.

2.1.5.3.2 Ciclo adquisiciones y pagos

En este ciclo las cuentas involucradas fueron: Efectivo, Propiedad Planta y Equipo y Bienes de Beneficio y uso público

La evaluación de este ciclo dio como resultado un nivel de riesgo MEDIO, al presentarse deficiencias en el proceso contable, en la etapas de reconocimiento y registro, al observarse debilidades en la identificación de los bienes devolutivos, por cuanto se observan diferencias entre la información contable y la reflejada por el módulo de activos fijos, situación que genera incertidumbre en los saldos reflejados en la cuentas del grupo del activo propiedad planta y equipo como Maquinaria y equipo, Muebles y enseres, Equipo de comunicación y computación, Equipo de Transporte Tracción y Elevación.

La información contable de la cuenta Deudores por Ingresos tributarios como la Contribución de Valorización, Intereses Financieros e Intereses moratorios, presenta diferencias con el módulo de cartera.

De otra parte existen bienes sobre los cuales no es posible determinar su procedencia y valor, por cuanto no se encontraron los respectivos soportes.

Las anteriores situaciones demuestran que la entidad no tiene implementada una política de depuración contable dentro del marco de la sostenibilidad de la contabilidad pública, por cuanto fueron hechos recurrentes en los 2007 y 2008.

Se evidencian debilidades en el flujo de información del proceso de alumbrado público a la contabilidad, toda vez que los bienes adquiridos como transformadores, luminarias, apoyos y postes, no han sido reportados a la contabilidad desde el año 2005. Sin embargo, la interacción permanente con el proceso de Tesorería permite un procesamiento oportuno de la operaciones que se generan por caja menor, trámites de pagos y programación de pagos.

Finalmente se observa que el proceso de contabilidad contempla el procesamiento de comprobantes de egreso, así como la elaboración de comprobantes por movimientos del almacén y el procesamiento de información para la elaboración de los comprobantes de distribución de provisiones, amortizaciones y depreciaciones.

2.1.5.3.3 Ciclo Operaciones diversas Otros Ingresos y gastos

Las cuentas incluidas en este ciclo corresponden a Efectivo, Otros pasivos e Ingresos fiscales.

El nivel de riesgo alcanzado en este ciclo es BAJO, sin embargo se advierte debilidades en la etapa de registro por deficiencias en el flujo de información cuando se presentan descuentos por pronto pago o ajustes a la contribución, al no comunicarse oportunamente a la contabilidad en el transcurso de la vigencia.

En el saldo de la cuenta Ingresos recibido por anticipado, se reporta la subcuenta 291001-Intereses, en la cual se revelan hechos que no corresponde a la dinámica establecida por el PGCP, por lo que su valor debe someterse a un proceso de depuración contable.

Los ingresos fiscales se encuentran debidamente clasificados de acuerdo a la norma contable.

2.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN - RESULTADOS

La evaluación de la Gestión se realizó mediante el examen practicado a los planes, programas y procesos ejecutados por el Instituto de Valorización Municipal, con el propósito de establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se utilizaron los recursos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus objetivos.

La evaluación se realizó y fundamentó con la calificación de cinco variables tales como *Gestión Misional, Gestión Contractual, Gestión Presupuestal y Financiera, Gestión de Administración del Talento Humano, y la evaluación del Sistema de Control Interno*, mediante la aplicación de programas y procedimientos de auditoría, utilizando como insumo la rendición de la cuenta y la información suministrada durante la auditoría.

Tabla 1			
Consolidación de la calificación			
ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	89.60	0.25	22.40
Gestión Contractual	87.50	0.25	21.88
Gestión Presupuestal y financiera	72.14	0.25	18.04
Gestión de Administración del Talento Humano	80.00	0.10	8.00
Evaluación del Sistema de Control Interno	94.75	0.15	14.21
Calificación total		1.00	84.5225

2.3.1 Gestión Misional.

En este aspecto se determinó si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos del Instituto de Valorización de Manizales, le han dado cumplimiento a sus planes y programas y si ha efectuado una asignación adecuada de los recursos.

La calificación otorgada a la variable Gestión Misional surge de la ponderación de las siguientes calificaciones a los respectivos elementos para las vigencias 2007 y 2008:

TABLA 3

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN MISIONAL

Criterio	Puntaje Parcial	Factor de ponderación	Puntaje total
Adecuación misional	81	0,2	16.2
Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo y/o Planes de la entidad	90	0,5	45
Evaluación de indicadores de gestión	94.6	0,3	28.4
Total		1,00	89,6

2.3.1.1 Adecuación Misional.

La adecuación misional se evaluó verificando si la entidad, en sus planes de trabajo y actividades, responde a sus funciones misionales en forma debida. Para este propósito la Contraloría comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo y/o en los planes propios de la entidad respectiva, con las funciones misionales definidas en la ley y los estatutos para las vigencias 2007 y 2008.

Se revisó si los objetivos planteados en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable, según se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA 4

CALIFICACIÓN ADECUACIÓN MISIONAL

MISIÓN	Objetivos Según Estatutos	Objetivos Institucionales Planes Estratégicos 2007 y 2008	Puntaje
Prestar el Servicio de Alumbrado Público y desarrollar proyectos por el sistema de la Contribución de Valorización y Plusvalía y coordinar el Alumbrado Navideño.	VALORIZACIÓN. Ejecución de obras por el sistema de la contribución de Valorización	Ser líderes en el desarrollo de la Región a través de proyectos urbanísticos y rurales	72,1
	ALUMBRADO PUBLICO. Mantenimiento del alumbrado público	Ser líderes en la prestación del servicio de Alumbrado Público encaminados a aumentar la satisfacción del cliente	78,4
	ALUMBRADO NAVIDEÑO. Coordinación del alumbrado navideño	Despertar y motivar a la comunidad en la participación de verdaderos espacios de cultura ciudadana	92,5
Promedio			81.0

El objetivo Valorización recibe una calificación de 72.1, pues la entidad INVAMA llevó a cabo proyectos por el sistema de Valorización con impacto positivo para la infraestructura vial y la movilidad del municipio en las vigencias 2007 y 2008.

Estos proyectos comprenden la ejecución del Desarrollo Vial Zona Oriental Cuarto Carril del Municipio de Manizales, la Renovación Urbana de la Plaza Alfonso López Pumarejo y el Paseo de los Estudiantes sobre la Avenida Lindsay que constituye un boulevard con mejoramiento de las zonas peatonales las cuales reciben un alto tránsito peatonal.

Aunque se presentaron prórrogas en la ejecución de estos proyectos afectando las condiciones de movilidad y actividades de comercio, estas fueron justificadas técnicamente.

Se califica con 78.4 puntos sobre 100 el objetivo de Mantenimiento de Alumbrado Público, calificación que obedece a los resultados que muestran los siguientes indicadores:

- Mantenimiento del alumbrado público: 90%,
- Iluminación y/o modernización de 10 escenarios y 2 parques: 95%.
- Instalación de luminarias: se programó la instalación de 564 luminarias para la modernización y mejoramiento de iluminación en las vigencias 2007 a 2008, procesos que alcanzaron un nivel de ejecución promedio del 60.5%.

El objetivo Coordinación del Alumbrado Navideño obtiene una calificación de 92.4, toda vez que este objetivo es llevado a cabo generando un impacto positivo en el espacio público en la época navideña, pero presenta ejecuciones que superan en 61% lo proyectado según el plan de acción de la entidad para la vigencia 2007. Esta situación afecta los procesos de planeación generando una desviación entre la ejecución presupuestal y las metas del objetivo para la vigencia.

2.3.1.2 Cumplimiento de Metas del Plan de Desarrollo y/o Planes de la Entidad.

Se calificó el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo asignadas a la entidad y/o las contempladas en los planes estratégicos, de acción, del instituto de Valorización INVAMA.

Con base en la información suministrada en la rendición de la cuenta y en el desarrollo de la Auditoría, se estableció el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia auditada, tanto de las contempladas en el Plan de Desarrollo como en los planes de la entidad para las vigencias 2007 y 2008.

El Plan de Desarrollo evaluado corresponde al dispuesto para el periodo 2005-2007 en el municipio de Manizales, con base en el cual la entidad llevó a cabo actividades el año 2008, toda vez que el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales 2008-2011 fue aprobado el 11 de junio de 2008 según el Acuerdo 680, y adoptado por la entidad INVAMA el 13 de Octubre de 2009 por medio de un acta de acuerdo de Junta Directiva.

El puntaje correspondiente es el cumplimiento alcanzado y el total un promedio de los avances logrados, según se presenta en el siguiente cuadro:

**TABLA 5
CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO
Y PLANES DE LA ENTIDAD**

Plan de Desarrollo 2005-2007	Metas	Cumplimiento
OPTIMIZACION Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	En un periodo de tiempo (mes), el 90% de las solicitudes de reparación debe haberse ejecutado y su ejecución deber realizarse en un tiempo máximo de cinco días	100
	Expansión del servicio a 10 veredas	85
	Modernización de la iluminación en 10 vías	70
	Mejoramiento de la iluminación en el 10% de los sitios o sectores reportados por el Centro del Observatorio del Delito	100
GESTION DEL ESPACIO PUBLICO	Montaje o modernización de la iluminación en 15 escenarios deportivos o parques	95
	Modernización de la iluminación en 15 sitios de la ciudad	56
	Iluminación navideña para los años 2006 y 2007	100
	Elaboración de los estudios de prefactibilidad para tres proyectos de interés público	100
MODERNIZACION, CUALIFICACION Y TECNIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	Administración, fortalecimiento y mantenimiento de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica del INVAMA	92.5
	En el periodo de 2006-2007, cubrir el 100% de los empleados del INVAMA	91.6
	Desarrollar cinco (5) proyectos que mejoren su eficiencia y calidad de sus servicios	100
Promedio		90,0

La atención de las solicitudes de reparación recibidas en la entidad y el Mejoramiento de la iluminación en el 10% de los sitios o sectores reportados por el Centro del Observatorio del Delito, han alcanzado el rendimiento esperado, no obstante, el programa Optimización y Ampliación de los Servicios Públicos

presentó deficiencias en el mejoramiento de la iluminación en el sector rural, pues de acuerdo con el seguimiento del plan de acción de la vigencia 2007, se alcanzó el 70% de esa meta.

En cuanto a la modernización de la iluminación en 10 vías para el periodo del plan de desarrollo, se contó con la atención de la vía antigua a Villamaría, la Carrera 23 Cl 14-19 y las intersecciones en la Avenida Kevin Angel, con un grado de cumplimiento del 40% en 2007, mientras en el 2008 se logró un cumplimiento del 96.7%.

El programa Gestión del Espacio Público logró las metas para la elaboración de los estudios de prefactibilidad para tres proyectos de interés público como son el Cuarto Carril Zona Oriental, la Plaza Alfonso López y el Paseo de los Estudiantes. Además, se ejecutó totalmente el alumbrado navideño y en un alto grado la iluminación de escenarios deportivos. Sin embargo, la modernización de la iluminación en diferentes sitios de la ciudad alcanzó bajos niveles de ejecución para la vigencia 2007, situación relacionada con la terminación de obras en la vigencia 2008 correspondientes a los proyectos Plaza Alfonso López Pumarejo, Puente de la Carrera 20 y Paseo de los Estudiantes.

Las acciones determinadas dentro del programa Modernización, Calificación y Tecnificación de la Administración Local, obtuvieron un alto grado de cumplimiento toda vez que se presentaron avances en la adecuación y adquisición de software, compra de hardware, rediseño de la página web de la entidad en el año 2008, desarrollo de programas de protección y servicios sociales a empleados del INVAMA a través de Confamiliares y servicios de Call Center para la atención de quejas y reclamos.

2.3.1.3 Evaluación de Indicadores de Gestión

El Instituto de valorización de Manizales INVAMA cuenta con indicadores para medir su gestión misional, en especial para medir la eficiencia y eficacia.

A partir de la vigencia de 2008, la Contraloría exigió la presentación de indicadores para evaluar y medir la gestión fiscal a través del oficio CGM 155 del 20 de febrero de 2008 a la entidad INVAMA en concordancia con los principios del control fiscal según la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1994. Antes de esta vigencia, sólo eran exigibles para las entidades la aplicación de indicadores de eficiencia y eficacia de acuerdo con la Ley 190 de 1995. De esta manera, los resultados se consignan en el siguiente cuadro.

TABLA 6

CALIFICACIÓN INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Calificación (A)	Factor de ponderación (B)	Puntaje total(A* B)
Eficacia	96.6	0.5	48.3
Eficiencia	92.6	0.5	46.3
Calificación total (suma)		1	94.6

La Contraloría evidenció la formulación y medición de indicadores de eficiencia y eficacia, los cuales se encuentran documentados dentro del Sistema de Gestión de la Calidad que tiene implementado el INVAMA.

2.3.2 Gestión Contractual

Después de evaluar la muestra selectiva de los contratos que se seleccionaron para auditar, se conceptúa sobre el proceso contractual de acuerdo con la siguiente calificación:

**TABLA 7
CALIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL**

Criterio	Puntaje parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	95	0,1	9.5
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	95	0,2	19
Cumplimiento de la ejecución contractual	70	0,3	21
Liquidación de contratos	95	0,2	19
Labores de interventoría y supervisión	95	0,2	19
Puntaje total		1	87.5

Se califica con 95 puntos sobre 100 posibles, determinándose el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el SICE y la publicación de los contratos, así como el acatamiento de los principios y procedimientos contractuales establecidos en la Constitución Nacional artículo 209, ley 80 de 1993 y los establecidos internamente en la entidad de conformidad con la norma ISO 9001 de 2000, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

De igual forma se verificó que los contratos realizados en las vigencias auditadas estuvieran debidamente liquidados y con el respectivo informe de interventoría.

No obstante lo anterior, se detectaron algunas situaciones particulares de inobservancia del estatuto de contratación, específicamente el artículo 4° referente a los deberes de la entidades estatales de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, encontrando que la contratación para las obras del cuarto carril y del paseo de los estudiantes tuvieron significativas adiciones en valor y plazo debido a deficiencias en la planeación y programación de los mismos, razón por la cual se califica con 70 puntos sobre 100 el cumplimiento en la ejecución contractual.

2.3.3 Gestión Presupuestal o Financiera

El manejo presupuestal o financiero de la entidad se calificó de acuerdo con los criterios de programación, cumplimiento normativo, cumplimiento de la ejecución de ingresos, cumplimiento de la ejecución de gastos y calidad en los registros y la información presupuestal, asignándosele a cada uno de ellos un factor de ponderación.

Una vez realizada la valoración respectiva los resultados indican que la gestión presupuestal y financiera alcanza un puntaje de 72.14.

TABLA 8
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Programación y aprobación	70	0.2	14.00
Cumplimiento normativo	70	0.2	14.00
Cumplimiento de la ejecución de ingresos	67.9	0.2	13.58
Cumplimiento de la ejecución de gastos	62.8	0.2	12.56
Calidad en los registros y la información presupuestal	90	0.2	18.00
Puntaje total		1	72.14

2.3.3.1 Programación y aprobación.

Con relación a la programación y aprobación se observó que en ésta alcanza un puntaje de 14 de 20 posibles, toda vez que se advirtieron deficiencias en el proceso de elaboración y proyección del presupuesto en las vigencias de 2007 y 2008, al registrarse en el transcurso de la vigencia innumerables modificaciones que representaron reducciones con relación al presupuesto aprobado del 28% y 35%., pasando de un presupuesto aprobado y liquidado de \$ 77.556 millones, a un definitivo de \$55.556 millones en el 2007 y en el año 2008 un presupuesto aprobado fue de \$42.790, presentado un definitivo de \$27.790.

2.3.3.2 Cumplimiento normativo.

En la vigencia de 2008 el Instituto de Valorización de Manizales, presenta ingresos por recursos de balance por la suma de \$4.507 millones, al verificarse la metodología para su cálculo, ésta presenta inconsistencia.

2.3.3.3 Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos.

De otra parte al evaluarse el consolidado de la ejecución de ingresos y gastos del año 2008, se presenta gastos de inversión con recursos del crédito, sin que la ejecución de rentas reporte ingresos por este recurso.

De igual manera al analizarse el cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos, presentan en ingresos un indicador del 54% y en gastos del 62.98%, situación que evidencia una indebida planeación presupuestal, que genera al final de la vigencia un déficit presupuestal.

2.3.3.4 Calidad de los registros e información presupuestal.

La registros realizados a través de las diferentes etapas del proceso presupuestal son confiables, determinándose que a través del módulo de presupuesto del aplicativo Heisshon, se realiza el movimiento por compromiso el cual se afecta con el certificado de disponibilidad y la constitución de obligaciones a través del registro presupuestal, garantizando el cumplimiento normativo en la ejecución presupuestal y el reporte de información adecuada.

2.3.4 Gestión del Talento Humano.

Se evaluó el cumplimiento de las normas aplicables a todas las situaciones administrativas y prestacionales referentes a la administración del talento humano, como nombramiento y retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, y comisiones, entre otros.

Se analizaron los temas relacionados con promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar social, administración de la nómina, entre otros.

De igual manera se verificó la pertinencia en la contratación de prestación de servicios y su relación con el cumplimiento de las labores misionales de la organización.

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Cumplimiento normativo	70	0,35	24,5
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	90	0,35	31,5
Contratación de prestación de servicios personales	80	0,3	24
Puntaje total		1	80

La gestión para el desarrollo de las competencias del talento humano se califica con 70 puntos; por cuanto se encontraron deficiencias en cuanto a la obligación de autorizar el disfrute del período vacacional, toda vez que se observó que algunos funcionarios acumulan hasta cuatro (4) períodos sin disfrutarlas, contraviniendo normas nacionales, reglamentación interna y política institucional.

De igual manera se advirtieron situaciones irregulares relacionadas con la clasificación, nomenclatura y asignación salarial de algunos cargos, que perteneciendo a niveles distintos - profesional y técnico figuran con igual asignación salarial.

Con relación a las capacitaciones se observó que los funcionarios del área operativa o misional no recibieron durante la vigencia de 2007 capacitaciones relacionadas con el desarrollo de sus funciones, ya que la capacitación estuvo

dirigida al personal de apoyo de la entidad en temas relacionados con Contabilidad Pública, Presupuesto y Hacienda pública, Contratación, Finanzas y desarrollo gerencial.

2.3.5 Evaluación del Sistema de Control Interno.

La evaluación del sistema de control interno se realizó mediante la aplicación de pruebas de cumplimiento, a través de una encuesta dispuesta por la Contraloría de Manizales con los componentes del Modelo Estructural COSO que arrojó un nivel de riesgo bajo como resultado de una calificación de 0.23716.

Para efectos de otorgar la calificación en la escala de 1 a 100 se aplicó la siguiente regla de tres:

$C = 1 - X$, donde $X = 7.91\%$, $C = 92.09\%$.

**TABLA 10
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

NIVEL DE RIESGO	CALIFICACIÓN (PUNTOS)
BAJO	92.09

2.4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

2.4.1 Línea: Gestión Misional

Hallazgo Administrativo No. 1 - Cobro de la Plusvalía.

Criterio.

El Acuerdo No. 508 de Octubre 12 de 2001, mediante el cual se adopta el plan de ordenamiento territorial del Municipio de Manizales. Establece en el Artículo 89 con relación a aplicación de la plusvalía lo siguiente:

“La Administración Municipal deberá adelantar un estudio previo a la aplicación de la plusvalía que determine con precisión el procedimiento mediante el cual hará los cálculos pertinentes y la manera como aplicará los recursos que se recauden por este concepto. La base del estudio serán las consideraciones que hace la ley 388 de 1997 y los Decretos Reglamentarios que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo transitorio. En tanto la Administración Municipal reglamente el procedimiento e instrumentos de cobro y recaudo de la plusvalía, los curadores seguirán expidiendo las licencias de urbanismo y construcción y sus modalidades en consonancia con la normativa vigente en el municipio de Manizales (Código de construcciones y Urbanizaciones y P.O.T.)”.

Descripción de la situación.

Los estatutos del INVAMA, en su artículo 54, contemplan el cobro de la plusvalía a partir de la expedición del estatuto del sistema de plusvalía, cobro que de acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo 508 de 2001, expedido por el Concejo Municipal, exceden sus competencias, por cuanto debe ser la Administración Municipal quien reglamente el procedimiento e instrumentos para su cobro y recaudo.

Causa.

Falta ajustar los estatutos de la entidad a la nueva reglamentación contemplada en la ley 388 de 1997 y al Acuerdo 508 de 2001.

Efecto.

Incumplimiento de roles misionales afectando la gestión de la organización.

Respuesta de la Entidad.

La entidad manifiesta que no tiene la competencia para elaborar el Estatuto del Sistema de Plusvalía, ni el calculo del tributo y el recaudo, hasta tanto no exista un acuerdo emitido por el Concejo Municipal, donde faculte al INVAMA.

Posición de la Contraloría.

Analizada la respuesta se debe estructurar el hallazgo administrativo para que la entidad implemente las acciones pertinentes, en atención a que existe una atribución estatutaria que no puede desarrollar.

2.4.2 Línea: Gestión Talento Humano

Hallazgo dos. Administrativo. Vacaciones.

Criterio.

El Acuerdo 021 de diciembre 19 de 2007 “Por medio del cual se liquida y adopta el presupuesto de rentas y gastos del Instituto de valorización de Manizales para vigencia fiscal comprendida entre enero 1º a diciembre 31 de 2008”, en su Artículo Tercero numeral 6 VACACIONES estipula lo siguiente:

“Es obligación de todos los empleados al servicio del Instituto de Valorización de Manizales salir a disfrutar de su periodo vacacional una vez sean cumplidas y deberá hacer uso de ellas inmediatamente después de haber sido reconocidas.

Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años por estrictas necesidades del servicio y cuando se trate de labores técnicas, de manejo o confianza, para las cuales sea especialmente difícil reemplazar al empleado por corto tiempo y deberá producirse por medio de Resolución motivada”.

Descripción de la situación.

La Contraloría encontró que el Instituto de Valorización de Manizales, presenta casos de funcionarios que acumulan dos, tres y cuatro periodos sin disfrutar vacaciones, situación que genera riesgos financieros y laborales para la entidad, denotando carencia de una política definida en esta materia.

Causa

Carencia de políticas para la administración del talento humano en materia de vacaciones.

Efecto

Acumulación de períodos de vacaciones con costos adicionales y riesgos de impacto en el desempeño laboral, y de la gestión del talento humano.

Respuesta de la entidad

El INVAMA en los años 2006, 2007 y 2008 trabajo arduamente en los procesos de valorización, motivo por el cual durante este lapso de tiempo no pudo dar estricta aplicación al plan anual de vacaciones.

Sostienen que la política de calidad para la administración de las vacaciones, indica que “los periodos vacacionales de cada vigencia se disfrutarán a más tardar dentro del trimestre siguiente de su vencimiento, sin exceder el periodo fiscal excepto necesidad del servicio”.

Posición de la Contraloría

Analizada la respuesta por este organismo de control se observó que la entidad acepta la observación formulada, por lo que el presente hallazgo debe ser objeto de plan de mejoramiento.

Línea Gestión Contractual.

Hallazgo tres. Administrativo. Prórrogas

Criterio.

El artículo de la Ley 80 de 1993 sobre los derechos y deberes de las entidades estatales determina: *Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*

1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

Los contratos son ley para las partes. En consecuencia deben ser ejecutados y cumplidos a los precios pactados y en los términos estipulados.

Descripción de la situación.

En la vigencia de 2007 se presentaron las siguientes situaciones contractuales:

- Contrato No. 61006042 del 29/09/06 - Cuarto carril, por valor de \$2.398.378.779 y plazo de 6 meses, tiene una adición por valor de \$1.274.726.564 y un reajuste (modificación) al contrato inicial por valor de \$717.566.305, para un valor total de \$4.390.671.648 y 3 prorrogas que suman cuatro meses y tres días, lo cual indica que el proyecto se prolongó más de 10 meses. (contratista Mario Mejía Restrepo y firma interventora AQUATERRA, tramo 1).
- Contrato No. 61006043 del 06/10/06 - Cuarto carril, por valor de \$2.697.409.389 y plazo de 6 meses, presentando tres adiciones que suman \$1.433.659.863, para un valor total del contrato de \$4.131.069.252 y 4 prorrogas por un lapso de cuatro meses y siete días, lo que indica que el proyecto realmente se ejecutó en más de 10 meses. (contratista Consorcio MZ y firma interventora AQUATERRA, tramo 2).
- En el Contrato No. 61124061 del 24/11/06 - Cuarto carril (puente), celebrado por un valor de \$1.729.295.082 y plazo de 4 meses, se observaron dos adiciones que suman \$918.462.353, para un valor total del contrato de \$2.647.757.435 y 3 prorrogas que suman tres meses y diecisiete días, lo cual revela que el proyecto realmente se demoró siete meses y medio. (contratista Consorcio Salgado Zuluaga y firma interventora consorcio CHE).
- Con relación al Contrato No. 6101304 del 13/10/06 suscrito con el Consorcio AQUATERRA, celebrado para la realización de las interventorías de los Contratos No. 61006042 del 29/09/06 tramo 1 y Contrato No. 61006043 del 06/10/06 tramo 2 Cuarto carril, el plazo considerado inicialmente para la prestación del servicio era de 6 meses por valor de \$264.800.160, pero debido a que los contratos de obra fueron prorrogados, igualmente se extendieron los contratos de interventoría hasta la

terminación de las obras, generando unos costos adicionales de \$132.400.080 para el INVAMA, situación que impacta la eficiencia en la gestión desarrollada.

- Igual situación ocurrió con la interventoría realizada por el Consorcio CHE por valor \$79.576.000, con un plazo de 4 meses para la construcción del Puente del Batallón - cuarto carril, el cual se prorrogó por tres meses y siete días más, con un costo adicional de \$42.167.160.

En los contratos realizados para la construcción de los bulevares del paseo de los estudiantes, se observaron los siguientes hechos:

- Contrato No. 70928070 del 28/09/07 con la constructora PI. S.A, por valor de \$1.285.943.400 y un plazo de 3 meses, con una adición por valor de \$84.573.744, se le autorizaron cuatro prorrogas que suman tres meses y 18 días, superando en el 100% al tiempo estimado inicialmente para la realización de la obra.
- Contrato No.70928071 del 28/09/07 con el contratista Jorge Emilio Montoya, por valor de \$697.760.000, con un plazo de 3 meses, una adición de \$43.907.354 y una prorroga de un mes.

Para la interventoría de los dos contratos anteriores prorrogados en tiempo, se suscribió el contrato No.71001075 del 01/10/07 con INGESUELOS, por valor de \$87.243.600 y un plazo de 3 meses, el cual tuvo 3 adiciones por \$46.418.540 para un valor total del contrato de \$133.661.540 y presentó 4 prorrogas que suman 3 meses y 18 días, superando el 100% de lo inicialmente programado.

Causa

Deficiencias en la planeación y estructuración de diseños que luego deben modificarse al momento de su ejecución.

Ocurrencia de situaciones imprevistas relacionadas con inestabilidad de laderas por incremento de lluvias.

Efecto

Adiciones recurrentes en valor y plazo con mayores costos que impactan la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos.

Respuesta de la entidad.

Es importante destacar, en relación con los contratos de la ampliación de la avenida Alberto Mendoza Hoyos (cuarto carril), que la principal preocupación de la entidad con el proyecto se centraba en la estabilización de la ladera norte la cual en esta ampliación iba a ser intervenida en una gran proporción, y se debía garantizar su estabilidad para prevenir futuras consecuencias funestas para la ciudad.

Esta situación, a pesar de existir los diseños de estabilización con sus correspondientes análisis de suelos bien estructurados, tenía una dosis de importancia y obligaba a tener un especial cuidado durante la etapa de construcción de tal forma que se debía verificar los supuestos con los cuales se habían calculado las obras de estabilización.

Durante la etapa de construcción se realizaron las verificaciones correspondientes dando origen a modificaciones de algunas obras o adicionando otras no previstas. Esta situación generó que los contratos fueran adicionados hasta un 50% y por tanto también fueran prorrogados en su plazo inicial.

Es claro entender que si un contrato es ampliado en valor, debido a mayores cantidades de obra o a obras adicionales, el tiempo de su ejecución es mayor. Los contratos tenían un plazo inicial de seis meses y debido a sus ampliaciones del 50%, este debía ejecutarse ya no en seis meses sino en tres meses más es decir nueve meses. Lo que indica que los contratos se ejecutaron en un mes y medio más ante situaciones no previsibles como los deslizamientos y las lluvias erráticas (lluvias presentadas por fuera de temporada invernal o precipitaciones mayores a los datos estadísticos normales de precipitación).

Con relación a los contratos de los bulevares del paseo de los estudiantes, la gran dificultad se generó por la imposibilidad de cerrar las vías para la ejecución de los trabajos, y por la reubicación de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, telefonía, energía y gas) generando grandes inconvenientes para los contratistas en la realización de actividades paralelas, situación no prevista al momento de determinar el plazo para la ejecución del contrato.

Posición de la Contraloría.

Valorada la respuesta de la entidad se advierte que las significativas adiciones en valor y plazo de las obras del cuarto carril y paseo a los estudiantes, son

atribuibles en parte a deficiencias en los estudios previos que al momento de la ejecución de los contratos deben ser objeto de ajustes y afinamientos, con el consecuente impacto en el valor y la oportunidad, y con ellos en la eficiencia y la eficacia lo impacta la gestión fiscal desarrollada.

Por lo anterior, el hallazgo se valida para su inclusión en el informe definitivo con el objeto de que la entidad dinamice acciones correctivas que permitan mejorar la debilidad comunicada.

2.4.3. Línea Gestión Presupuestal

Hallazgo cuatro. Administrativo. Planificación Presupuestal.

Criterio.

En el libro Teoría de la Planeación, se menciona con relación a los principios de la planeación, la precisión., la flexibilidad y la Unidad, refiriendo con relación a ellos lo siguiente:

“Principio de la precisión: Los planes deben hacerse con la mayor precisión posible porque van a regir acciones concretas”; No deben hacerse con afirmaciones vagas y genéricas

Cuando carecemos de planes precisos , cualquier negocio no es propiamente tal , sino un juego de azar, una aventura , ya que mientras el fin buscado es impreciso , los medios que manejemos serán necesariamente ineficaces parcial o totalmente...”.

El presupuesto es una herramienta gerencial planeación que permite administrar los ingresos y gastos en una vigencia a partir de una adecuada estimación de los mismos.

Situación:

La evaluación encontró que el Instituto de Valorización de Manizales realizó una inadecuada programación presupuestal en la vigencia de 2007, pues se realizaron modificaciones al presupuesto que le representaron una reducción de \$22.000 millones al presupuesto, la cual representó con relación a lo proyectado una

disminución del 72%, además en la ejecución final de Ingresos se observó un bajo porcentaje de cumplimiento del 54% y en los gastos del 62.98%, como se observa en el anexo 1.

De igual manera se observa deficiencias en la planeación presupuestal al encontrarse a diciembre de 2007 un déficit presupuestal de \$5.024 millones, por cuanto los ingresos no fueron suficientes para cubrir los gastos ejecutados.

Causa

Deficientes análisis y estudios para la estimación de los ingresos y gastos.

Efecto

Desfase en las partidas asignadas a las diferentes apropiaciones, situación que puede generar demoras en el proceso de ejecución de los diferentes proyectos.

Respuesta de la entidad

La entidad manifiesta que para la elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2007 la entidad programó el presupuesto con base en las expectativas de ejecución de rentas, gastos y las obras estimadas a ejecutarse por medio de la contribución por valorización y los tiempos de ejecución de las mismas planteados por los estudios previamente realizados y los valores estimados para las mismas.

A renglón seguido relaciona los estimativos para cada obra y el porcentaje de ejecución, para concluir: *Conforme las consideraciones anteriores y debido a la poca recurrencia de las obras de valorización en la ciudad en algunos sectores específicos era muy difícil determinar el recaudo exacto, las expectativas de pronto pago y la respuesta de los contribuyentes generando por consiguiente variaciones en el presupuesto y la ejecución proyectada de rentas y gastos, razón por la cual la entidad debió reducir el presupuesto por valor de \$22.000 mil millones de pesos ya que el recaudo total alcanzó los \$29.967.740.897.58.*

De igual manera refiere que el déficit presupuestal presentado obedeció a que si bien contable y presupuestalmente existían obligaciones contractuales, las mismas no eran exigibles en su totalidad.

La respuesta literal y completa se relaciona en el ANEXO 2.

Posición de la Contraloría:

No obstante la Entidad dar las explicaciones respectivas sobre las causas o situaciones que influyeron en la presentación de un baja ejecución en los ingresos del año 2007, las mismas pudieron ser advertidas en la planeación y programación, por lo que este organismo de control encuentra que debe mejorarse el proceso de planeación presupuestal, a partir de estudios que soporte mejor las cifras y proyecciones, de manera que se logre una planificación presupuestal más cercana a la realidad, pueda lograrse la adopción de estrategias o tomar decisiones que permitan alcanzar la eficiencia en el mismo.

En consideración a lo anterior la observación comunicada en el Informe Preliminar, se constituye en hallazgo administrativo para que la entidad dinamice acción de mejoramiento.

Hallazgo cinco. Administrativo. Recursos de Capital.

Criterio.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto en su artículo 31 relativo a las rentas que integran los recursos de capital establece que:

Los recursos del balance hacen parte de los ingresos.

Por su parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante concepto 008825 del Abril de 2005, refiere con respecto a la adición de los recursos del balance, lo siguiente:

“Respecto de los recursos de capital el artículo 31 del Decreto 111 de 1996 establece lo siguiente:

*“**Artículo 31.** Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional , y de las*

empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaría y monetaria.

PARAGRAFO. Las rentas e ingresos ocasionales deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y sub - grupos de que trata este artículo.”.

De la lectura de la norma citada se concluye que los recursos del balance harán parte de los recursos de capital del presupuesto de la entidad territorial. Ahora, los recursos del balance están representados por el superávit el cual es equivalente al resultado positivo del ejercicio fiscal al cierre de la vigencia anterior.

De tal forma que una vez establecido el superávit al cierre de la vigencia, la entidad territorial deberá adicionar los recursos al presupuesto de la vigencia siguiente a la cual generó el superávit como recursos del balance en los recursos de capital.

El superávit puede estar generado por mayores ingresos o menores gastos en funcionamiento e inversión con recursos de libre destinación y de destinación específica. En cualquier caso, esos recursos se incorporan como recursos de capital y con ellos la entidad territorial podrá realizar inversión, adicionalmente con los recursos que inicialmente eran de libre destinación y que ahora son recursos de capital podrá servir la deuda pública. En ningún caso con los recursos de capital se podrán pagar gastos de funcionamiento, como quiera que los mismos deberán financiarse únicamente con ingresos corrientes de libre destinación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 617 de 2000.

En conclusión, si al cierre de la vigencia fiscal la entidad territorial establece la existencia de un superávit, éste deberá ser adicionado a los recursos de capital de la vigencia siguiente, teniendo en cuenta que con esos recursos no podrá financiar gasto de funcionamiento, como quiera que según el artículo 3° de la Ley 617 de 2000, estos se financian únicamente con ingresos corrientes de libre destinación.

Situación:

La evaluación encontró que la ejecución por recursos del balance, muestra un valor de \$4.506.528.826, sin embargo al confrontarlo con la certificación expedida

por la entidad se observa una diferencia de \$ 458.503.013 (\$4.506.528.826-\$4.048.025.813).

De igual manera no se consideró el valor de las reservas presupuestales constituidas al final de la vigencia de 2007 por \$9.084 millones, en el total de la ejecución del presupuesto de gastos, situación que afecta la veracidad de la información reportada en relación con los recursos del balance.

Causa.

No existe claridad conceptual para la determinación de los recursos del balance.

Efecto.

Generar expectativas sobre ingresos inciertos e información no confiable.

Respuesta de la entidad

Conforme la explicación anterior la entidad al finalizar la vigencia fiscal del año 2007 no tenía la obligatoriedad de realizar el pago inmediato de las reservas constituidas a 31 de diciembre, adicionalmente el valor de los recursos del balance incorporados no corresponde a la diferencia entre la ejecución presupuestal de rentas menos la ejecución presupuestal de gastos, las cuentas por pagar y las reservas, situación que hubiese generado un déficit presupuestal y de tesorería que necesariamente debía ser cubierto con recursos del crédito, situación que no se presenta en la actualidad y es totalmente verificable con los recursos con que cuenta la tesorería .

Posición de la Contraloría:

Como se manifestó en la observación formulada, la Entidad reporta en la ejecución de ingresos por recursos del balance, un valor diferente al certificado por la División Financiera del Invama dentro del desarrollo del proceso auditor, el cual pretendía evaluar la confiabilidad de la metodología utilizada para la determinación de dicha renta, es así como al analizarse la respuesta, la Entidad admite inconsistencia, ya que en la determinación de dicho valor no se incluyeron las reservas, las cuales tenían una incidencia directa en el superávit o déficit de la vigencia, factor determinante para la generación de los recursos del balance, con este hecho se demuestra que hubo deficiencias en el valor considerado como

recursos del balance, lo cual genera incertidumbre respecto a su procedencia. Es así entonces como la observación formulada en el informe preliminar se constituye en hallazgo debiendo suscribir la respectiva acción de mejoramiento.

Hallazgo seis. Administrativo. Ejecución de Gastos

Criterio:

El artículo 67 del Acuerdo Municipal No. 189 de 1996, establece con relación al Programa Anual Mensualizado de Cajas –PAC-, lo siguiente:

“La ejecución de los gastos del presupuesto general del Municipio se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles, para los órganos y dependencias financiados con recursos del municipio, y el monto máximo mensual de pago. Los establecimientos públicos deberán, de acuerdo con sus expectativas financieras, elaborar su respectivo PAC.....”

Situación:

La evaluación encontró que en la ejecución de gastos se refleja una inversión con recursos del crédito por \$2.000 millones, sin que se muestre en los ingresos el recaudo por esta fuente de financiación.

Causa.

Debilidades en la información presupuestal.

Efecto.

Ejecutar gastos sin disponibilidad de recursos

Respuesta de la entidad

La entidad no ha ejecutado gastos con recursos del crédito por valor de \$2.000 millones situación que se puede verificar en el contrato vigente de empréstito y pignoración de rentas para créditos redescontables en la financiación de desarrollo territorial S.A. – Findeter suscrito entre el banco GNB Sudameris S. A. y el Instituto de Valorización de Manizales.

El valor ejecutado en la vigencia del año 2008 correspondiente a recursos del crédito alcanza la suma de \$361.737.402 respaldado mediante el pagaré numero 50000022 de Findeter fechado el 16 de diciembre del año 2008.

Como queda claro la entidad en el mes de diciembre de 2008 contaba con el respaldo del pagare para el pago de las obligaciones adquiridas, por consiguiente y en referencia al artículo 67 del Acuerdo Municipal 189 de 1996 con respecto al Pac se establece su elaboración con respecto a las expectativas financieras igualmente la expedición del CDP no genera la inmediatez en el pago y en el caso concreto de inversiones realizadas con recursos del crédito el contrato de empréstito y el pagare son soportes suficientes para la expedición del mismo.

La entidad ha trabajado de forma responsable la información presupuestal y ha realizado acciones tendientes a reducir el endeudamiento público evitando así realizar pagos por concepto de intereses financieros, de lo contrario y antes del inicio de las obras la entidad tendría obligatoriamente que incorporar los recursos del crédito en su ejecución presupuestal de rentas firmar el respectivo pagare y posteriormente ejecutar las obras situación que solo favorecería a los entes financieros y causaría enormes costos de financiación de las obras que seguramente harían inviable su ejecución.

Como se informo anteriormente la entidad no realizo inversiones en la vigencia del año 2008 por una cuantía de \$2000 millones de pesos.

Posición de la Contraloría:

Con relación al valor referido en la observación, la entidad tiene razón en el sentido de afirmar que lo ejecutado por este concepto corresponde a \$361.737-402, sin embargo respecto a la situación presentada sobre la realización de gastos sin contar con el respectivo PAC, la norma es clara cuando establece que el Programa anual mensualizado de caja define el monto máximo mensual de fondos disponibles para cubrir el monto máximo de pagos. De otra parte los registro sobre deuda pública realizados por la este Organismo de Control y la respuesta de la entidad confirman que efectivamente los recursos del crédito, ingresaron en la vigencia siguiente, razón por la cual la Entidad no contaba con esta fuente de financiación para realizar el gasto objeto de la observación.

En consideración a lo anterior la observación comunicada en el Informe Preliminar, se constituye en hallazgo administrativo para que la entidad dinamice acción de mejoramiento.

2.4.4. Línea Contable

Hallazgo siete. Administrativo. Proceso contable-conciliaciones

Criterio:

El marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública determina como una las características de la información contable pública la razonabilidad y la verificabilidad (párrafos 104 y 106 del PGCP), entendidas estas como:

*“104. **Razonabilidad.** La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública de manera ajustada a la realidad”*

*“106. **Verificabilidad.** La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del RCP”.*

La Resolución No. 357 de Julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se adoptó el procedimiento de control interno contable, establece en el numeral 3.1 de dicho procedimiento, con relación a la depuración contable, lo siguiente:

“Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública..”.

Con relación a los principios de la contabilidad pública, el PGCP establece el de registro, sobre el cual contempla:

*“116. **Registro.** Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa de proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que dispone la entidad contable pública, con base en la unidad de medida”.*

Descripción de la situación

El Instituto de Valorización de Manizales presenta en la información contable de los años 2007 y 2008 cuenta Deudores por Ingresos Tributarios (1401) por conceptos como la Contribución de Valorización, Intereses Financieros e Intereses moratorios, diferencias con el módulo de cartera, es así como el área Contable mensualmente realiza la respectiva conciliación reflejándose reiteradamente diferencias, las cuales al terminar la vigencia 2007 ascendieron a \$ 1.156 millones y en el 2008 a \$ 1.506 millones, los cuales se relacionan detalladamente en el anexo 3

Causa:

Inadecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información, así como de la interfase del aplicativo de cartera, de igual no existen políticas permanentes relacionadas con el proceso de depuración de la cuenta deudores, de tal forma que permita establecer los saldos reales.

Efecto:

No reflejar razonabilidad en la cuenta Deudores por conceptos como la Contribución de valorización, Intereses financieros e Intereses moratorios.

Respuesta de la entidad

En la actualidad se viene trabajando en esta actividad con el fin de realizar los respectivos ajustes, se procederá a realizar las acciones tendientes a depurar las cuentas 140160 y 140103.

Posición de la Contraloría:

La entidad acepta la observación formulada, por lo tanto en el informe final se comunica como hallazgo, debiendo formularse las acciones de mejoramiento pertinentes

Hallazgo ocho. Administrativo. Proceso contable-registros

Criterio:

El marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública determina como una las características de la información contable pública la razonabilidad y la verificabilidad (párrafos 104 y 106 del PGCP), entendidas estas como:

*“106. **Verificabilidad.** La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del RCP”.*

La Resolución No. 357 de Julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se adoptó el procedimiento de control interno contable, establece en el numeral 3.1 de dicho procedimiento, con relación a la depuración contable, lo siguiente:

“Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública..”.

Con relación a los principios de la contabilidad pública, el PGCP establece el de registro, sobre el cual contempla:

*“116. **Registro.** Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa de proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida”.*

Situación:

La información contable reportada por la Entidad en los años 2007 y 2008, presenta en el grupo del Activo Propiedad Planta y Equipo por la cuenta Muebles y Enseres (166501) un valor de \$40.801.239.07, representado en un mueble cocina f6rmica 1.78, al verificarse los soportes que permitieran determinar la existencia y procedencia de este bien estos no se encontraron.

No obstante la Entidad contar con un m6dulo de activos para el manejo de los bienes devolutivos, 6ste no permite la interface con la contabilidad, por cuanto los saldos reportados por los diferentes activos no han sido depurados y conciliados con los registros del aplicativo y 6ste a su vez reporta informaci6n que no ha sido confrontada con la existencia real de bienes. Es as6 como al compararse la informaci6n contable y la registrada en el m6dulo de activos de los a6os 2007 y 2008, se observaron diferencias que no permiten mostrar razonabilidad y confiabilidad de los saldos reportados por las diferentes cuentas de este grupo del Activo., las cuales se pueden observar en el anexo 4.

Causa:

Falta de elaborar planes de trabajo, e implementar procedimientos espec6ficos que permitan la eficiencia de los flujos de informaci6n desde los procesos proveedores hacia el proceso contable, en forma oportuna, as6 como la comprobaci6n de su existencia e implementaci6n.

Falta de realizar peri6dicamente toma f6sica de inventarios y conciliaci6n de saldos con los registros contable, as6 como la implementaci6n de pol6ticas relacionadas con la depuraci6n de los bienes de la entidad.

Efecto:

No generar informaci6n contable confiable lo que no permite el cumplimiento del objetivo de mismas como insumo para la toma de decisiones, situaci6n que puede impactar la gesti6n financiera y presupuestal de la organizaci6n.

Respuesta de la entidad

En el año 2007 debido al cambio del Plan Contable y la aplicación de la Resolución 222 del 5 de julio del año 2006 por la cual se adopta el régimen de la contabilidad pública se realizó una nueva parametrización de las cuentas contables lo que generó que ante la necesidad de presentar la información a tiempo se registrara en la cuenta 1665 Muebles y enseres y equipos de oficina un valor global de dicha cuenta incluida al primer elemento en la lista como se puede detallar en el listado anexo a esta comunicación, en esta vigencia se realizara el respectivo ajuste.

Posición de la Contraloría:

El Instituto de Valorización de Manizales admite la situación irregular observada en los registros de la cuenta Muebles y Enseres, por lo que se compromete a realizar los ajustes correspondientes. En consideración para el informe final se comunica como hallazgo.

Con relación al segundo párrafo de la situación comunicada, la cual hace referencia a las inconsistencias observadas en las cuentas del grupo del activo propiedad planta y equipo, la Entidad en su respuesta no hace uso del contradicción, razón por la cual se entiende aceptada la observación formuladas y se constituye el respectivo hallazgo, sobre el cual se formularan las respectivas acciones de mejoramiento.

Hallazgo nueve. Administrativo. Proceso contable-registros.

Criterio:

La Resolución No. 357 de Julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se adoptó el procedimiento de control interno contable, establece en el numeral 3.1 de dicho procedimiento, con relación a la depuración contable, lo siguiente:

“Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública..”.

Descripción de la situación

La Entidad reporta en la cuenta Ingresos Recibidos por Anticipado (291001), un valor de \$827.156 millones, por concepto de intereses financieros y moratorios, registros que no corresponden a la dinámica establecida por el PGCP para esta cuenta.

Causa:

Interpretación inadecuada del hecho realizado, conforme al Régimen de Contabilidad Pública.

Efecto:

No reflejar saldos reales y una adecuada clasificación contable.

Respuesta de la entidad

Los valores reportados en la cuenta 2910001 Ingresos Recibidos Por Anticipado corresponde a valores de obras realizadas por la entidad en vigencias anteriores los cuales se causaron como un pasivo diferido en su respectivo momento, se procederá a realizar y hacer los ajustes respectivos.

Posición de la Contraloría:

La inconsistencia referida en la observación formulada fue admitida por la Entidad, por lo que será comunicada como hallazgo en el informe final para que se suscriban las acciones de mejoramiento pertinentes.

Hallazgo diez. Administrativo. Propiedad, planta y equipo-Actualización.

Criterio:

La información contable pública está orientada a satisfacer con equidad las necesidades informativas de sus usuarios, quienes requieren que se desarrolle observando las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Dentro de la relevancia se asocia entre otras la universalidad, es así como con relación a la universalidad el régimen de contabilidad pública. contempla en el párrafo 110 lo siguiente:

“ La información contable pública es universal, si incluye la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad contable pública, debidamente reconocidos y medidos en términos cuantitativos y/o cualitativos, con independencia de que la relación costo-beneficio implique agregar partidas para si reconocimiento....”

Situación:

El Instituto de Valorización de Manizales en los años 2007 y 2008 adquirió elementos como proyectores, luminarias, postes, transformadores que no fueron reportados en la contabilidad.

Causa:

Falta de adoptar políticas relacionadas con el reconocimiento de los activos y valoración de los mismos, así como no establecer procedimientos que garanticen un adecuado flujo de información desde los procesos proveedores hacia el proceso contable.

Efecto

No generar información confiable, razonable, objetiva y verificable.

Respuesta de la entidad

La entidad procederá a ingresar trimestralmente los valores correspondientes a los elementos nuevos instalados en la Red de Alumbrado público conforme comunicación aportada por la Unidad técnica.

Posición de la Contraloría:

Evaluada la respuesta se encuentra que la Entidad se compromete a ingresar trimestralmente los valores dejados de contabilizar, por lo que expresamente admite la inconsistencia observada en los registros de la propiedad planta y

equipo, constituyéndose en hallazgo la observación formulada, debiendo suscribir las acciones de mejoramiento correspondiente.

2.4.4. Línea Gestión Talento Humano

Hallazgo once. Administrativo. Asignación salarial.

Criterio:

De conformidad con la ley 909 de 2004, los empleos en la administración pública se clasifican en niveles y grados teniendo requisitos de formación y experiencia, acordes con las responsabilidades asignadas, por lo cual existen también diferencia en las escalas salariales.

La competencia laboral es definida como “la capacidad de desempeñar las tareas inherentes a un empleo determinado” y se encuentran en diferentes niveles y grados de especialización.

De igual manera la legislación en materia laboral reconoce como uno de los derechos fundamentales de los trabajadores el de recibir una remuneración por su trabajo igual a la de quienes objetivamente desempeñan la misma labor, puesto o jornada en condiciones de eficacia también iguales.

De otro modo, resultaría inadmisibles pretender que esa igualdad se aplique en atención a circunstancias distintas de la calidad y cantidad del trabajo desarrollado por cada uno.

Situación:

La evaluación encontró que en el INVAMA durante la vigencia de 2007 y 2008, a cargos de los niveles Técnico y Profesional se les reconoció una asignación salarial igual.

Causa:

Deficiencia en la determinación de escalas salariales acordes con las responsabilidades del cargo.

Efecto:

Incumplimiento de lineamientos determinados en las normas de administración del talento humano, que puede impactar la gestión en este tópico.

Respuesta de la entidad:

Con respecto a la igualdad en las escalas salariales acordes con las responsabilidades de los cargos de Técnico y Profesional permítanos manifestarles que estas no fueron dadas en el año 2007, dichas asignaciones salariales vienen de varios años atrás.

Posición de la Contraloría:

Analizada la respuesta de la Entidad se encuentra que la misma no presenta argumentos que desvirtúen la observación formulada por la Contraloría, toda vez que así la situación tenga origen en años anteriores a las vigencias auditadas, sus efectos se están dando en el presente contrariando los lineamientos trazados en las normas vigentes.

Por lo anterior se confirma el presente hallazgo administrativo para que la Entidad, mediante la formulación del plan de mejoramiento determine las acciones que subsanen la inconsistencia.

ANEXOS

ANEXO 1. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	Presupuesto asignado según Acuerdo Mpal No. 023 dic. 27/2006	ADICIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE DE 2007	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJEC.
INGRESOS CORRIENTES	55,551,002,000		9,000,000,000	46,551,002,000	22,720,832,937	49%
RECURSOS DE CAPITAL	22,005,004,000	-	13,000,000,000	9,005,004,000	7,246,907,961	80%
FONDOS ESPECIALES	1,000	-	-	1,000	-	
TOTAL INGRESOS	77,556,007,000	-	22,000,000,000	55,556,007,000	29,967,740,898	54%
CONCEPTO	Presupuesto asignado según Acuerdo Mpal No. 023 dic. 27/2006	ADICIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE DE 2007	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJEC.
SERVICIOS PERSONALES	813,518,075	74,500,000	35,000,000	853,018,075	740,539,849	86.81%
GASTOS GENERALES	663,195,000	201,500,000	243,500,000	621,195,000	405,030,659	65.20%
GASTOS DE OPERACIÓN	2,515,000,000	130,000,000	130,000,000	2,515,000,000	2,198,795,021	87.43%
TRANSFERENCIAS	1,077,907,790	27,500,000	35,000,000	1,070,407,790	1,003,035,941	93.71%
SERVICIO DE LA DEUDA	5,000,000,000	-	5,000,000,000	-	-	
INVERSION RECURSOS PROPIOS	48,796,378,135	5,267,000,000	20,667,000,000	33,396,378,135	23,180,576,254	69.41%
INVERSION RECURSOS CREDITO	9,000,004,000	-	8,000,000,000	1,000,004,000	-	0.00%
INVERSION RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA	1,000	6,400,000,000	-	6,400,001,000	5,072,346,963	79.26%
SUMA INVERSION RECURSOS DEL BALANCE	9,700,002,000	2,400,000,000	2,400,000,000	9,700,002,000	2,391,487,944	24.65%
FONDOS ESPECIALES	1,000	-	-	1,000	-	0.00%
TOTAL GASTOS	77,566,007,000	14,500,500,000	36,510,500,000	55,556,007,000	34991812631	62.98%

ANEXO 2. RESPUESTA HALLAZGO NO. 2

Para la elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2007 la entidad programó el presupuesto con base en las expectativas de ejecución de rentas, gastos y las obras estimadas a ejecutarse por medio de la contribución por valorización y los tiempos de ejecución de las mismas planteados por los estudios previamente realizados y los valores estimados para las mismas, fue así como se planteó la ejecución de las siguientes obras por los siguientes valores:

Obra	Presupuesto	Ejecución
1-Desarrollo Vial Zona Oriental 3.040.936.627	\$3.500.000.000	
2-Renovación Urbana Plaza Alfonso López 10.361.707.987	\$19.500.000.000	
3-Paseo Estudiantes	\$10.000.000.000	0
4-Túnel calle 52	\$5.000.000.000	0
5-Contratos Interadministrativos \$3.998.675.450	\$12.550.000.000	

Con respecto a las 4 obras anteriormente descritas y el rubro Contratos Interadministrativos para la fecha de elaboración del presupuesto los insumos aportados establecían la ejecución de las obras y adicionalmente contrapartidas por parte del Municipio de Manizales para la ejecución de las mismas.

La evolución **del recaudo** para la obra Desarrollo Vial Zona Oriental **fue de un 86.88%** que se puede considerar aceptable debido a que la obra fue distribuida en la vigencia del año 2006 donde se estableció pronto pago para los meses de Agosto, septiembre y octubre y, se programaron recaudos para la vigencia del año 2007; es claro que la información estimada del recaudo no garantiza que la ejecución de este rubro se realizara en un 100% debido a condicionantes de tipo socioeconómico que no establecían condiciones claras para garantizar el recaudo en el monto estimado máxime cuando la ultima obra distribuida en la zona fue en el año de 1999.

Con respecto al rubro Renovación Urbana plaza Alfonso López **el recaudo correspondió a un 66.85%** del valor inicialmente establecido, obra que fue distribuida en el mes de diciembre de 2006 y debido al buen comportamiento del recaudo en el mes de diciembre el total recaudado bruto alcanzo la inesperada cifra de \$5.727.902.894 lo que imposibilitaba realizar cambios debido a que el Concejo de Manizales aprobó el presupuesto del Municipio de Manizales mediante acuerdo numero 0648 con fecha de diciembre 7 del año 2006. Adicionalmente por las características del sector y la no realización de obras de valorización durante muchos años en la zona no era posible obtener información real que permitiera realizar estudios y determinar el comportamiento del pronto pago y por consiguiente los valores a presupuestar en la vigencia 2007 en lo referente al pago por cuotas no podían ser exactos ni garantizar la ejecución del 100% de este rubro.

Con respecto a las obras Paseo de los Estudiantes y Túnel calle 52 tenemos que:

La Obra Paseo de los estudiantes solo fue distribuida por contribución de Valorización en el mes de julio de 2008 y no en la vigencia 2007 como inicialmente estaba planteado, ello por razones de tipo técnico y con el fin de garantizar la correcta realización de los estudios.

La obra del Túnel calle 52 para la fecha de elaboración del presupuesto de la vigencia 2007 estaba planteada en los proyectos a realizarse por contribución de valorización y esta fue ejecutada directamente por el Municipio de Manizales

Con respecto al rubro contratos interadministrativos podemos indicar que el Municipio de Manizales a través de INFIMANIZALES y otras entidades del orden Municipal tenía presupuestado realizar convenios con INVAMA para la ejecución de obras con recursos de las vigencias futuras aprobadas por el Concejo de Manizales, convenios que finalmente no fueron celebrados en el valor presupuestado ya que los mismos fueron ejecutados directamente por Infimanizales por consiguiente la ejecución total de este rubro presenta un valor total de \$3.998.675.450 frente a los \$12.550.000.000 planteados.

En lo referente a los recursos del crédito con las expectativas de inversión programadas para la vigencia fiscal del año 2007 y para garantizar la ejecución de las obras fue necesario la programación de recursos adquiridos en el sector financiero en caso de necesitarse. Por esta razón y posterior a la calificación realizada por Duff and Phelps de Colombia quien avalo los planteamientos de

facturación y recaudo y los flujos de caja con las expectativas de recaudo generando una calificación de endeudamiento hasta por \$10.000 mil millones de pesos la cual fue incorporada al presupuesto de la entidad, en caso de no presupuestar estos recursos tanto en rentas como en gastos la entidad no los podría utilizar situación que pondría en grave riesgo a la entidad ante el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Conforme las consideraciones anteriores y debido a la poca recurrencia de las obras de valorización en la ciudad en algunos sectores específicos era muy difícil determinar el recaudo exacto, las expectativas de pronto pago y la respuesta de los contribuyentes generando por consiguiente variaciones en el presupuesto y la ejecución proyectada de rentas y gastos, razón por la cual la entidad debió reducir el presupuesto por valor de \$22.000 mil millones de pesos ya que el recaudo total alcanzó los \$29.967.740.897.58.

Con respecto al déficit presupuestal presentado obtenido del análisis de los ingresos totales menos los gastos totales y las reservas de apropiación y cuentas por pagar por valor total de \$5.024 millones se debe establecer que los valores correspondientes al artículo 51 Inversión Recursos Propios Renovación Urbana Plaza Alfonso López reservados por valor de \$7.885.778.837 y cuentas por pagar por valor de \$89.282.178 para un total de \$7.975.761.015 si bien estaban soportados en los contratos referentes a la ejecución de la obra no eran exigibles en su totalidad porque la obra no estaba totalmente concluida; es decir, si bien presupuestal y contablemente se debían ejecutar los recursos, la cuenta por pagar representada para la misma solo correspondía a \$89.982.1788 Para la vigencia del año 2007.

En las vigencias posteriores los recursos continuaron ingresando y la obra solo se inauguró en noviembre de 2008, actualmente en la vigencia 2009 no se han terminado de cancelar las obligaciones adquiridas, por consiguiente en la vigencia 2007 no se presentó déficit presupuestal.

Anexo No. 3. Conciliación información contable y modulo de cartera.

INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES CONCILIACION INFORMACION CONTABLE Y MODULO DE CARTERA AÑO 2007			
Concepto	Contribución Valorización	Intereses Financieros	Intereses Moratorios
Contabilidad	10.331.686.509	838.281.496	578.107.412.20
Cartera	10.131.246.441	598.758.887	459.309.282
Diferencia	200.440.068	239.522.609	118.798.130.2

INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES CONCILIACION INFORMACION CONTABLE Y MODULO DE CARTERA AÑO 2008			
Concepto	Contribución Valorización	Intereses Financieros	Intereses Moratorios
Contabilidad	13.328.375.850	1.019.885.997	738.124.715
Cartera	13.170.435.993	779.630.000	616.826.140
Diferencia	157.939.857	240.255.997	121.298.575

Anexo 4. Conciliación información contable – Modulo activos

INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES GRUPO CONTABLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CONCILIACION INFORMACION CONTABLE –MODULO ACTIVOS AÑO 2007			
CUENTA/CONCEPTO	INFORMACION CONTABLE (Miles)	INFORMACION MODULO ACTIVOS (Miles)	DIFERENCIAS (Miles)
1650- Redes, Líneas y Cables	4.677.187	0	4.677.187
1655-Máquinaria y Equipo	185.930	108.671	77.259
1665-Muebles y Enseres	52.084	46.122	5.963
1670-Equipo de Comunicación y Computación	402.909	289.590	113.319
1675-Equipo transporte, Tracción y elevación	1.007.679	1.014.722	-7.043

**INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES
GRUPO CONTABLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
CONCILIACION INFORMACION CONTABLE –MODULO ACTIVOS
AÑO 2008**

CUENTA/CONCEPTO	INFORMACION CONTABLE (Miles)	INFORMACION MODULO ACTIVOS (Miles)	DIFERENCIAS (Miles)
1650- Redes Lineas y Cables	4.677.187	0	4.677.187
1655- Máquinaria y Equipo	195.285	118.025	77.260
1665-Muebles y Enseres- Equipo de Oficina	105.414	95.998	9.416
1670-Equipo de Comunicación y Computación	421.840	289.183	132.657
1675-Equipo transporte, Tracción y elevación	1.082.629	1.089.672	-7.043